NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/2000/2
26 de enero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 4092ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 26 de enero de 2000 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación relativa a la República Democrática del Congo", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad expresa su profunda gratitud a los Jefes de Estado de Angola, Mozambique, la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda, Zambia y Zimbabwe, y a los Ministros de Relaciones Exteriores de Namibia, Sudáfrica, Burundi, el Canadá y los Estados Unidos de América, el Viceministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, el Ministro Delegado de Cooperación y Relaciones entre los Países de Habla Francesa de Francia, el Ministro de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido y el Ministro de las Fuerzas Armadas de Malí, que participaron en su sesión del 24 de enero de 2000 sobre la República Democrática del Congo. El Consejo agradece también al Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA), al Representante del Presidente de la OUA y al Facilitador del Diálogo Nacional Congoleño designado por la OUA. Su presencia y sus declaraciones demuestran su renovado apoyo al Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka (S/1999/815) y a la búsqueda de una paz duradera en la República Democrática del Congo y en la región. Su presencia en Nueva York fortalece también los progresos realizados en la Cumbre de Maputo, celebrada el 16 de enero de 2000, y en la reunión del Comité Político celebrada en Harare el 18 de enero de 2000. El Consejo espera que estos progresos continuarán en la próxima reunión del Comité Político y en la Cumbre de los signatarios del Acuerdo.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka a mantener el impulso de esas reuniones a fin de crear y mantener el clima necesario para la plena aplicación del Acuerdo. El Consejo subraya la importancia de un calendario de aplicación revisado para la ejecución cabal y efectiva de las tareas previstas en el Acuerdo.

El Consejo de Seguridad reafirma la integridad territorial y la soberanía nacional de la República Democrática del Congo, incluso sobre sus

recursos naturales, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la OUA. A ese respecto, el Consejo reitera su llamamiento para la cesación inmediata de las hostilidades y la retirada ordenada de todas las fuerzas extranjeras del territorio de la República Democrática del Congo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. El Consejo reafirma su apoyo al Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y reafirma también sus resoluciones 1234 (1999), de 9 de abril de 1999, 1258 (1999), de 6 de agosto de 1999, 1273 (1999), de 5 de noviembre de 1999, y 1279 (1999), de 30 de noviembre de 1999.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General de 17 de enero de 2000 (S/2000/30). El Consejo de Seguridad señala que está decidido a apoyar la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. En consecuencia, ha comenzado a examinar una resolución para autorizar la ampliación del mandato actual de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), conforme lo recomendó el Secretario General en ese informe. El Consejo expresa su intención de actuar rápidamente sobre esa base. Expresa también su intención de estudiar, a su debido tiempo, la posibilidad de hacer preparativos para una nueva etapa de despliegue de las Naciones Unidas y adoptar nuevas medidas. El Consejo acoge complacido las declaraciones formuladas por los Jefes de Estado y de delegación en apoyo de las propuestas del Secretario General. El Consejo acoge con beneplácito la llegada del Representante Especial del Secretario General a la República Democrática del Congo, declara que apoya sus esfuerzos e insta a todas las partes a prestarle la asistencia y cooperación que necesite para el cumplimiento de sus funciones.

El Consejo de Seguridad apoya el establecimiento de una estructura conjunta coordinada de la MONUC/Comisión Militar Mixta (CMM) con cuarteles generales adyacentes y mecanismos de apoyo conjuntos. El Consejo considera que ésta es una medida fundamental para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para apoyar el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Al respecto, el Consejo insta a los Estados Miembros y a las organizaciones donantes a seguir prestando asistencia a la CMM.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad absoluta de brindar seguridad y acceso al personal de las Naciones Unidas desplegado en apoyo del Proceso de Lusaka y subraya que ese clima de cooperación es un requisito previo fundamental para la ejecución con éxito del mandato de la MONUC en la República Democrática del Congo. El Consejo insta a todos los signatarios del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka a que brinden garantías de seguridad y libertad de circulación al personal de las Naciones Unidas y personal asociado y, al respecto, considera importante la declaración del Presidente de la República Democrática del Congo sobre la seguridad de la MONUC y del Representante Especial del Secretario General.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia del Diálogo Nacional previsto en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y afirma que debe ser un proceso abierto, participatorio y democrático llevado a cabo independientemente por el pueblo congoleño conforme al proceso de facilitación establecido. El Consejo afirma, además, que el Diálogo

Nacional es el mejor medio para que las partes congoleñas examinen el futuro político de la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad apoya firmemente la designación del ex Presidente de Botswana, Sir Ketumile Masire, como de Facilitador del Diálogo Nacional, según lo previsto en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, y exhorta a los Estados Miembros a prestar pleno apoyo financiero y de otro tipo a los esfuerzos del Facilitador y al proceso en su conjunto. El Consejo acoge con beneplácito la declaración del Presidente de la República Democrática del Congo de que está dispuesto a comenzar el Diálogo Nacional y a garantizar la seguridad de todos los participantes.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de que las operaciones de socorro humanitario y de promoción y vigilancia de los derechos humanos de las Naciones Unidas y de otros organismos se continúen realizando en condiciones aceptables de seguridad, libertad de circulación y acceso a las zonas afectadas. El Consejo expresa su grave preocupación por la situación humanitaria imperante en la República Democrática del Congo y por el déficit en las respuestas al llamamiento humanitario consolidado de las Naciones Unidas. Por esa razón, exhorta a los Estados Miembros y a las organizaciones donantes a proporcionar los fondos necesarios para llevar a cabo operaciones humanitarias urgentes en la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación de que la presencia en la República Democrática del Congo de grupos armados no signatarios que aún tienen que ser desmovilizados constituye una amenaza para el Proceso de Lusaka. El Consejo reconoce que el desarme, la desmovilización, el reasentamiento y la reincorporación se cuentan entre los objetivos fundamentales del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. El Consejo subraya que un plan plausible para el desarme, la desmovilización, el reasentamiento y la reincorporación debe basarse en un conjunto amplio de principios convenidos.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por las corrientes ilícitas de armas dirigidas hacia la región e insta a todas las partes interesadas a ponerles fin.

El Consejo de Seguridad valora el liderazgo constante del Presidente de Zambia en el proceso de paz y el aporte esencial de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, por intermedio de su Presidente, el Presidente de Mozambique. El Consejo expresa también su reconocimiento al actual Presidente de la OUA, al Presidente de Argelia y al Secretario General de la OUA por el papel fundamental que dicha organización ha tenido en el Proceso de Lusaka. El Consejo los exhorta a continuar sus indispensables esfuerzos, en estrecha cooperación con el Consejo de Seguridad y el Secretario General."
